

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional  
Valdizán  
REBIDO 000559

RESOLUCIÓN N° 01614 -2016-UNHEVAL-CUI-19 JUL. 2016  
Cayhuayán, 07 de julio de 2016

RECTORADO  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Reg. N°: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA** la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR** al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO** al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259-2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;** en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR**, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL.

Que la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, mediante el Oficio N° 656-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 15.JUN.2016, informó al Secretario General Encargado de la UNHEVAL, que ha procedido a ampliar el plazo de las autoridades interinas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el **Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, hasta el 08 de julio del 2016,** en atención a lo solicitado y en razón de no haber culminado el proceso de adecuación de acuerdo a lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución N°01614 -2016-UNHEVAL-CUI.

Que en la sexta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 07.JUL.2016, el pleno acordó encomendar al Secretario General Encargado solicitar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la ampliación del registro de las firmas de las autoridades interinas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir del 09 de julio de 2016 al 10 de agosto de 2016; por no haberse culminado el proceso de adecuación, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive;

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0628-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1º. ENCOMENDAR al Secretario General Encargado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, solicitar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la ampliación del registro de las firmas de las siguientes autoridades interinas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir del 09 de julio de 2016 al 10 de agosto de 2016; por no haberse culminado el proceso de adecuación:

ALTA DIRECCIÓN:

Table with 2 columns: Position and Name. Rows include Rector Interino, Vicerrectora Académica Interina Encargada, Vicerrectora de Investigación Interina, and Secretario General.

DECANOS:

Table with 2 columns: Facultad and Decano. Lists 14 faculties and their respective deans.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO:

Table with 2 columns: Position and Name. Row includes Director de la Escuela de Postgrado.

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. David A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO

Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución: Rectorado-VR Acad, VR Inv-AL-OCI, DCPYP-Facultades (14), DACAD, JPACAD, URC, DI-DEPU-JPPTO. -JPLAN, JRAC.-DOGA-JPER-UEC, File-Inter-OC-OT-OL-US-UAdq, UAImacen-UGT-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)